



MENDOZA, 22 NOV 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 47328/2019, en la que Secretaría Administrativa Económica Financiera solicita otorgar un Adicional por Carácter Crítico de la Función para la señorita Cecilia Belén GOMEZ;

CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar su dedicación para dar apoyo a distintas áreas pertenecientes a la Secretaría y contribuir en diferentes actividades de mejora vinculadas al Proyecto de Fortalecimiento de la capacidad de gestión administrativa y de servicios de apoyo.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015–CS.

Lo dispuesto en el Art. 40 – Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, a la señorita Cecilia Belén GOMEZ (Legajo 34.498), en el período, objeto y monto que a continuación se indican:

**Cargo sobre el que se aplica el adicional:** Coordinador de Gestión de Facultad Categoría E – Tiempo parcial.

**Objeto:** Mayor dedicación para contribuir en diferentes actividades de mejora vinculadas al Proyecto de Fortalecimiento de la capacidad de gestión administrativa y de servicios de apoyo.

**Período:** Desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre del año 2019.

**Monto:** PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 30/100 (\$ 7696,30.-) mensuales.

ARTÍCULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2019 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 652 / 19